

SELLO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS Y VINO DE
AÑO SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Por el paríble que la ciudad habia de desfacer
un alerio libra de la Reyna, la otra me
tad paga la de la Reyna de las Melbas, u
endo no tanto amiente la compensation en
algun modo a favor de ese Robito en aquella
transaccion no considerando que el dili
gido a que tanto apaga particularmente el
Robito por el precio comodo y porque es quan
tidad de la pascion al Robito en este Precio y
que de qne no se perjudique dioxo de indumentas
que de abusos se sustraen con la extracion
de qne se qdaran de la arbitrio de los Robitores por medios de
contar a los Traperos para que con recuento
de este publico se houver otoño Cidreto Pueblo
de Val que no puede qdarse, y qdese el Cip
concejo y auxiliar de la transaccion po
niones explicadas es y dice esto que trayen
a la Reyna la Reyna la mitad de las Melbas
que mate en Escombreras en los mares con
vidos en la transaccion qdase de ello
cincuenta y cinco qdantes y de lo otra mitad
ha de qdar al Robito con el dano viaje
que vendra a los Traperos, o de qdase a el
cio de este qdante qdante qdante qdante qdante
moleras mas la qdacion de Val y valgo

